

VISTO el Decreto Provincial N° 4279/06, Resolución M.E.C.C. y T. N° 2151/08 y Resolución M.ED. N° 1575/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado aprueba la conformación de la Comisión Provincial Ad-Hoc de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2151/08 establece las Misiones y Funciones de la Comisión Provincial Ad-Hoc de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados.

Que distintos interesados han solicitado a dicha Comisión la determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Postítulos y Posgrados presentados para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que a fin de dar respuesta a las solicitudes planteadas, se hace necesario establecer el cronograma de funcionamiento interno, establecido para el presente año por dicha Comisión.

Que la presente tendría alcance solo para aquellos Postítulos y Posgrados tratados durante el segundo semestre del año 2017 y primer semestre del año 2018 por la Comisión Provincial Ad-Hoc de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados.

Que ha tomado debida intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial el Cronograma de Trabajo de la Comisión Provincial de Títulos Ad-Hoc de Reconocimiento de Postítulos y Posgrado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el cronograma de Trabajo de la Comisión Provincial Ad-Hoc de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial para la incorporación en el Listado de Interinatos y Suplencias correspondiente al Ciclo Lectivo 2018, los alcances, competencias e incumbencias de todos los Postítulos y Posgrados que figuran en los actos administrativos emitidos hasta el día treinta (30) de septiembre de 2017, por la Comisión Provincial Ad-Hoc de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados.

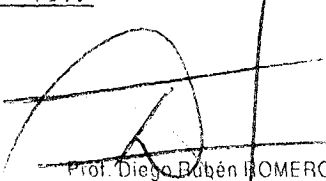
ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial Ad-Hoc de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados y a las Juntas de Clasificación Disciplina de los distintos Niveles del Sistema Educativo y a quienes más corresponda. Dar al Boletín de la Provincia y archivar.

1957

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H: Ls
R:
A:


Prof. Diego Babén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1957

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.ED. N°

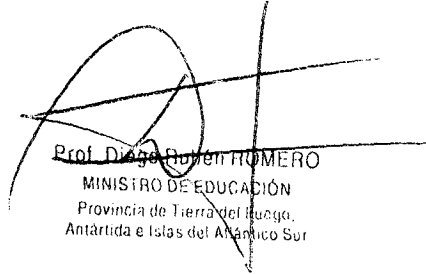
/2017.-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2017

COMISIÓN PROVINCIAL AD-HOC DE RECONOCIMIENTO DE POSTÍTULOS Y POSGRADOS

- Hasta el 30 de septiembre de 2017 inclusive, tratamiento de Expedientes y entrega de los actos administrativos correspondientes, de Postítulos y Posgrados que se incluirán en el Apéndice Provincial de Postítulos y Posgrados.
- Hasta noviembre de 2017, tratamiento de Expedientes y confección del Apéndice Provincial de Postítulos y Posgrados, con fecha de entrega al 30 de noviembre del presente año.

G.T.F.
1957
IR:
A:


 Prof. Diego Buenaventura ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur